

UNIDAD RESPONSABLE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Área de Gobierno Abierto

El órgano competente encargado de tramitar y realizar el seguimiento de las solicitudes de acceso a la información en el Ayuntamiento de Ciudad Real es la Unidad de Transparencia.



Dirección

Plaza Mayor nº 1
13001 Ciudad Real



Teléfono

926 211 044
Ext. 632 - 682 - 580



Responsable

D. César Bernal Celestino
Oficial Mayor Accidental



Correo Electrónico

portalinfo@ciudadreal.es

Ordenanza municipal de Transparencia y acceso a la información del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Artículo 6) Unidad responsable de la información pública. **Corresponderá a la Oficialía Mayor**, la coordinación de las actuaciones necesarias para la efectividad de los derechos reconocidos en esta ordenanza.

Corresponderá:

- a) La coordinación en materia de información para el cumplimiento de las obligaciones establecida en esta Ordenanza, recabando la información necesaria de los órganos competentes del departamento, organismo o entidad.
- b) La realización del seguimiento y control de la correcta tramitación, por parte de las unidades administrativas implicadas, de las solicitudes de acceso a la información, y, en su caso, de las reclamaciones que se interpongan de conformidad con lo previsto en el artículo 47.
- c) El asesoramiento a las personas para el ejercicio del derecho de acceso y la asistencia a aquéllas en la búsqueda de la información, sin perjuicio de las funciones que tengan atribuidas otras unidades administrativas en las materias específicas que correspondan a cada una de ellas.
- d) La inscripción, en su caso, en el Registro de solicitudes de acceso.
- e) La elaboración de los informes en materia de transparencia administrativa, reutilización y derecho de acceso a la información pública.
- f) La difusión de la información pública creando y manteniendo actualizados enlaces con direcciones electrónicas a través de las cuales pueda accederse a ella.
- g) La adopción de las medidas oportunas para asegurar la paulatina difusión de la información pública y su puesta a disposición de los ciudadanos, de la manera más amplia y sistemática posible.
- h) Las medidas que sean necesarias para asegurar la aplicación de las disposiciones de esta Ordenanza.

[Ayúdanos a mejorar](#)